



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000592-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a incentivos adicionales en el precio de la remolacha producida en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000592, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a incentivos adicionales en el precio de la remolacha producida en la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

El pasado 20 de agosto de 2012, se celebró una reunión sectorial del cultivo de la remolacha convocada por la Consejería de Agricultura y Ganadería, con asistencia de representantes del sector productor y la industria, en la que se fundamentó la decisión de prescindir, en los presupuestos de 2012 y sucesivos, de la línea de ayudas autonómicas a este cultivo y, al mismo tiempo, se trasladó a la industria la necesidad de una apuesta firme por los productores de remolacha de Castilla y León fijando un mejor precio o incentivos complementarios, dada la buena evolución del precio del azúcar y también en función del comportamiento de las industrias en otros territorios y países, ya que han sido las propias industrias las que han fijado incentivos al cultivo de la remolacha.



Unos días después de la celebración de la mesa, el 31 de agosto, el Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR aprobó por unanimidad incrementar en 3 €/tonelada el Retorno Cooperativo correspondiente al Ejercicio 2011/12 y establecer para la Campaña 2012/13 una Prima de Compensación de 3 €/t para toda la remolacha de cuota que se entregue en la Cooperativa.

En definitiva, la cooperativa ACOR ha hecho un esfuerzo para compensar la ayuda de la Administración y, por tanto, demuestra con su acertada decisión un claro compromiso por el sector remolachero.

En lo que respecta a la otra empresa "AB Azucarera Iberia, S. L.", el 26 de septiembre, en el seno de la mesa nacional del acuerdo marco interprofesional, anunció un paquete de medidas adicionales, destinadas a incrementar la retribución de los productores de remolacha y valoradas por la empresa en 8 millones de euros anuales a nivel nacional. Conjunto de medidas que, aunque supondrán una mejora en el precio pagado a los agricultores, resultan insuficientes, tanto en su propia definición como en la dotación que la empresa efectúa.

Teniendo en cuenta que desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se ha apoyado de manera clara e inequívoca la transición provocada por la OCM del Azúcar y que obligó a reducir un 50 % la producción española, aportando a este proceso más de 18 millones de euros de fondos propios de Castilla y León y las recientes decisiones tomadas por el Consejo Rector de ACOR, existen sobradas razones para que AB Azucarera Iberia, S. L., como verdadera beneficiada del negocio del azúcar, compense y asuma en su totalidad la ayuda de la Administración pública, sobre todo si tenemos en cuenta los importantes márgenes de beneficios obtenidos en los últimos ejercicios por el excelente momento comercial del mercado del azúcar, así como del comportamiento de las industrias en otros territorios y países, ya que han sido las propias industrias las que han fijado incentivos al cultivo de la remolacha en niveles superiores a los establecidos por Azucarera Iberia en Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que continúe requiriendo de la empresa AB Azucarera Iberia, S. L., un mayor esfuerzo a través de incentivos adicionales en el precio de la tonelada de remolacha producida en esta Comunidad Autónoma, para que el conjunto de precios, incentivos y ayudas directas alcance un importe suficiente como para hacer rentable y atractivo el cultivo, de manera que se garantice mantener la superficie necesaria para el adecuado abastecimiento de la propia industria".**

Valladolid, 14 de noviembre de 2012.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo